



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguapeque.com

E-mail: aguasdesiguapeque@yahoo.com



CONTRATO DE MANTENIMIENTO A MOTORES DE LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE JAIME ROSENTHAL OLIVA Y GUARATORO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la "Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque" nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **GERARDO ANTONIO LOPEZ CASTRO**, mayor de edad, casado, Mecánico Industrial, con tarjeta de identidad No. 0318-1970-00469, RTN numérico 03181970004699, hondureño con domicilio en Barrio San Juan, Boulevard Francisco Morazán de esta ciudad de Siguatepeque departamento de Comayagua, quien actúa en su condición de Gerente General de la empresa "MECANIZACIONES ARISTIDES.", según consta en el instrumento público número doscientos noventa y nueve (299) autorizado por el Abogado y Notario Jorge A. López Del Cid, debidamente inscrita con número 31 del tomo 6RM del Registro de Comerciante Individual que para tal efecto lleva el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Siguatepeque, Departamento de Comayagua; y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" y "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, en atención a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal vigente, el Plan de Inversión y Plan Operativo Anual 2021 hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de mantenimiento, bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION** Con el objetivo de garantizar una correcta gestión del servicio de abastecimiento de agua potable es necesaria la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo a los diferentes equipos que se utilizan para el tratamiento del **Sistema de Abastecimiento de Agua Potable**. El mantenimiento es el conjunto de acciones permanentes que se realizan con la finalidad conservar un adecuado estado de funcionamiento de equipos que se utilizan para el tratamiento. Una de las actividades con más relevancia incorporadas y aprobadas en el **Plan Operativo Anual** de la **Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Siguatepeque"**, es el mantenimiento preventivo a los componentes de los macroprocesos de clarificación y proceso de desinfección de agua en **Estaciones de Tratamiento de Agua Potable**. En este sentido, es de gran importancia la ejecución de estas actividades de mantenimiento, ya que este garantizara la vida útil de los equipos y su correcta funcionalidad. Motivo por el cual es necesaria la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA"** se compromete y obliga a entregar el "MANTENIMIENTO A MOTERES DE LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE JAIME ROSENTHAL OLIVA Y GUARATORO **"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE", conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo **ADS-08-2021-691_OYM** de fecha 17 de agosto del 2021, el mantenimiento consiste en: **1) MANTENIMIENTO A ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE JAIME ROSENTHAL OLIVA**

1.1) Mantenimiento a Motor agitador de sulfato: Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor de agitador de sulfato utilizado para realizar la mezcla del quimico coagulador dentro de la camara de mezcla, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. - Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. - Rectificación y encamisado de tapas. - Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. - Cambio de retenedores. - Cambio de Balineras. -Pintado de motor.

1.2) Mantenimiento de motor de dosificadora de polímero: Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor de dosificadora de polimero utilizado para realizar el envio del quimico floculador a las camara de agitación, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. - Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. -Pintado de motor.

1.3) Mantenimiento de motor de arrastre de cloro: Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor de bomba de arrastre de cloro que Permite la regulación del caudal de dosificación de cloro en función a la dosis de cloro que demanda el caudal de bombeo del sistema de agua potable que ingresa al reservorio, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. - Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. -Pintado de motor.

1.4) Mantenimiento de motor de grupo de presión: Se debera realizar mantenimiento preventivo a los motores del grupo de presión utilizados para suministrar el agua potable a las instalaciones internas y externas de la estación de tratamiento, el cual se deberá realizar las siguientes actividades: - Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. - Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. -Pintado de motor.

1.5) Mantenimiento de motores de agitadores lento: Se debera realizar mantenimiento preventivo a motores de agitadores lentos (flocuradores) el cual mueve suavemente o agita las particulas (floculos), haciendo que se unana formando unas masas mayores que sedientan con mas facilidad o pueden ser filtradas, el cual se deberá realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. - Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. -Pintado de motor y agitador.

1.6) Mantenimiento de motor de agitador rápido: Se debera realizar mantenimiento preventivo al motor del agitador rapido (coagulador) utilizado para mezclar la adición de sulfato y polimero y asi lograr descargar todas las particulas coloidales dando origen a la formacion de de medios mas grandes (floculos), que sedimentan mas rapidamente , el cual se deberá realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. -Pintado de motor y agitador. **1.7) Mantenimiento de motor dosificador de sulfato:** Se debera realizar mantenimiento preventivo a motores de dosificadores de sulfato, utilizado para inyectar un fluido en pequeñas cantidades con un control preciso del volumen dosificado, el cual se deberá realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. - Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. -Pintado de motor y agitador. **1.8) Mantenimiento de motor de bomba de lavado de filtros:** Se deberá realizar mantenimiento preventivo a motores de bomba de lavado de filtros utilizados para suministrar agua en el proceso del lavado de filtros, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. - Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. -Pintado de motor. **1.9) Mantenimiento a Motor y reductor de polímero:** Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor de agitador de sulfato utilizado para realizar la mezcla del quimico coagulador dentro de la camara de mezcla, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. -Cambio de Aceite. -Pintado de motores. **2) MANTENIMIENTO A ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE GUARATORO:** **2.1) Mantenimiento a Motor agitador de sulfato:** Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor de agitador de sulfato utilizado para realizar la mezcla del quimico coagulador dentro de la camara de mezcla, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. -Pintado de motor. **2.2) Mantenimiento de motor de dosificadora de polímero:** Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor de dosificadora de polimero utilizado para realizar el envio del quimico floculador a las camara de agitación, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. -Pintado de motor. **2.3) Mantenimiento de motor de bomba de lavado de filtros:** Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor de bomba de filtros utilizado para realizar el lavado de filtros, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. -Pintado de motor. **2.4) Mantenimiento de motor de bomba de lodos:** Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor de bomba de lodos utilizado para realizar las purgas de los decantadores, el cual se deberán realizar las siguientes

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. -Pintado de motor. **2.5) Mantenimiento de motor de grupo de presión:** Se deberá realizar mantenimiento preventivo al motor del grupo de presión utilizado para suministrar el agua potable a las instalaciones internas y externas de la estación de tratamiento, el cual se deberá realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. -Pintado de motor. **2.6) Mantenimiento de motor y agitador de coagulador:** Se deberá realizar mantenimiento preventivo al motor agitador del coagulador (agitador rápida) utilizado para mezclar la adición de sulfato y polímero y así lograr descargar todas las partículas coloidales dando origen a la formación de medios más grandes (floculos), que sedimentan más rápidamente, el cual se deberá realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. -Pintado de motor y agitador. **2.7) Mantenimiento de motor floculador:** Se deberá realizar mantenimiento preventivo al motor del floculador (agitador lento) el cual mueve suavemente o agita las partículas (floculos), haciendo que se unan formando unas masas mayores que sedimentan con más facilidad o pueden ser filtradas, el cual se deberá realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. -Pintado de motor y agitador. - Resumen de actividades: **1) ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE JAIME ROSENTHAL OLIVA:** 1.1) Mantenimiento de motor agitador de sulfato, CANTIDAD: 1.00 Unidad. - 1.2) Mantenimiento de motor dosificadora de polímero, CANTIDAD: 1.00 Unidad. - 1.3) Mantenimiento de motor arrastre de cloro, CANTIDAD: 1.00 Unidad. - 1.4) Mantenimiento de motor grupo de presión, CANTIDAD: 2.00 Unidad. - 1.5) Mantenimiento de motor agitadores lento, CANTIDAD: 2.00 Unidad. - 1.6) Mantenimiento de motor agitador rápido, CANTIDAD: 1.00 Unidad. - 1.7) Mantenimiento de motor dosificador de sulfato, CANTIDAD: 2.00 Unidad. - 1.8) Mantenimiento de motor de bomba de lavado de filtros, CANTIDAD: 2.00 Unidad. - 1.9) Mantenimiento de motor y reductor polímero, CANTIDAD: 1.00 Unidad. - **2) ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE GUARATORO:** 2.1) Mantenimiento de motor agitador de sulfato, CANTIDAD: 1.00 Unidad. - 2.2) Mantenimiento de motor dosificadora de polímero, CANTIDAD: 1.00 Unidad. - 2.3) Mantenimiento de motor bomba de lavado de filtros, CANTIDAD: 1.00 Unidad. - 2.4) Mantenimiento de motor bomba de lodos, CANTIDAD: 1.00 Unidad. - 2.5) Mantenimiento de motor grupo de presión, CANTIDAD: 1.00 Unidad. - 2.6) Mantenimiento de motor agitador coagulador, CANTIDAD: 1.00 Unidad. - 2.7) Mantenimiento de motor floculador, CANTIDAD: 1.00 Unidad. - **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



tendrá una vigencia a partir del **28/08/2021 al 18/10/2021**. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto de **SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 72,795.00)**, siendo la forma de pago la siguiente: a) Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque, en base a estimaciones, de acuerdo al avance del mantenimiento, según cronograma de trabajo, o en su defecto en un solo pago al finalizar el mantenimiento descrito. b) "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEXTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** A) Debido a la naturaleza de la intervención a realizar las cantidades descritas anteriormente pueden estar sujetas a cambios, las cuales se realizarán a través de un addendum a este contrato. B) Se da por entendido que cualquier retraso en los tiempos de ejecución de este contrato atribuibles a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado no serán sujeto de penalización o sanciones en el marco del presente contrato.- **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** A) "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente la obra, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. B) Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este proyecto, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado. C) Es de obligatorio cumplimiento del contratista cumplir con la señalización de áreas o sitios de trabajo y la utilización de la vestimenta e implementación de medidas de seguridad que protejan la salud e integridad de los transeúntes de los sitios donde se realizan trabajos contratados por Aguas de Siguatepeque. D) "EL CONTRATISTA" deberá considerar los gastos que conlleva la sustitución de las válvulas, entre ellos accesorios, materiales y equipo necesarios para realizar este tipo de trabajos. E) "EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con el Protocolo de Bioseguridad implementado en la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, proporcionando a sus empleados las mascarillas necesarias para protección de los mismos, las cuales pueden ser mascarilla quirúrgica, N95, KN95 o A3, asimismo deberá someterse a las medidas implementadas dentro del establecimiento de la unidad con la finalidad de

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



evitar el contagio y propagación del virus COVID-19. F) El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato.- **CLAUSULA OCTAVA: SOLUCION DE CONFLICTOS**, Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento, y demás que le sean aplicables; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia de los juzgados correspondientes.- **CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS "EL CONTRATISTA"** será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social.- **CLAUSULA DECIMA: LEY APLICABLE** En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su respectivo reglamento y demás leyes vigentes en el Estado de Honduras.- **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara: A) Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatepeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y f) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: RATIFICACION** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 28 días del mes de agosto del 2021.-



ING. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

GERARDO ANTONIO LOPEZ CASTRO
"EL CONTRATISTA"

MECANIZACIONES ARISTIDES

ESPECIALISTAS A SU SERVICIO

Propietario: Gerardo A. Lopez C.

Boulevard Francisco Morazan, Siguatepeque, Comayagua.

Tel. 2773-1469 R.T.N. 03181970004699 Email: mecanizacionesaristides@yahoo.com

COTIZACIÓN DE TRABAJO

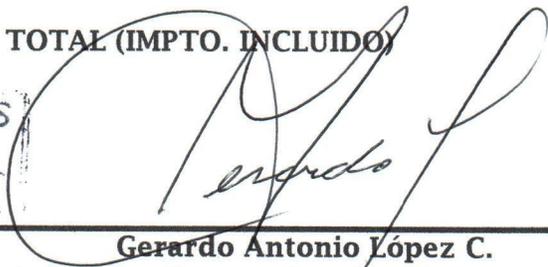
Fecha: 18/8/2021

Mantenimiento Preventivo de Equipos y Motores en la Estación de Tratamiento de Agua Potable Jaime Rosenthal Oliva				
N°	Cant.	Descripción	P. Unit.	Total
1	1	Mantenimiento de motor Agitador de Sulfato	L 2,645.00	L 2,645.00
2	1	Mantenimiento de motor Dosificadora de Polímero	L 4,025.00	L 4,025.00
3	1	Mantenimiento de motor Arrastre de Cloro	L 4,025.00	L 4,025.00
4	2	Mantenimiento de motor Grupo de Presión	L 4,025.00	L 8,050.00
5	2	Mantenimiento de motor Agitadores Lento	L 2,300.00	L 4,600.00
6	1	Mantenimiento de motor Agitador Rápido	L 4,025.00	L 4,025.00
7	2	Mantenimiento de motor Dosificador de Sulfato	L 1,725.00	L 3,450.00
8	2	Mantenimiento de motor de bomba de Lavado de Filtros	L 4,025.00	L 8,050.00
9	1	Mantenimiento de motor y reductor Polímero	L 3,450.00	L 3,450.00
Mantenimiento Preventivo de Equipos y Motores en la Estación de Tratamiento de Agua Potable Guaratoro				
N°	Cant.	Descripción	P. Unit.	Total
1	1	Mantenimiento de motor Agitador de Sulfato	L 5,175.00	L 5,175.00
2	1	Mantenimiento de motor Dosificadora de Polímero	L 3,450.00	L 3,450.00
3	1	Mantenimiento de motor bomba de Lavado de Filtros	L 4,600.00	L 4,600.00
4	1	Mantenimiento de motor Bomba de Lodos	L 4,025.00	L 4,025.00
5	1	Mantenimiento de motor Grupo de Presión	L 4,025.00	L 4,025.00
6	1	Mantenimiento de motor Agitador Coagulador	L 4,600.00	L 4,600.00
7	1	Mantenimiento de motor Floculador	L 4,600.00	L 4,600.00

TOTAL (IMPTO. INCLUIDO)

L 72,795.00




Gerardo Antonio López C.
Gerente Propietario
Tel. 2773-1469

